



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 10/2020
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 04-cuatro de marzo de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, Centro, N.L. C.P. 66200, en el Casco Urbano, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 10/2020** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
- Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
- Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, realizada en torno a la solicitud registrada con el número de folio 00346720.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 00346720.

Descripción de la información solicitada
solicito se me anexe a la presente solicitud el reporte y vídeos también imágenes generados por la(s) cámara(s) que dependen de la Secretaría de Seguridad Pública o bien del C4 donde se pudiera ver lo ocurrido la noche del 31 de enero y 1 de febrero en un período ambos días de 8 de la noche a 8 de la mañana en la calle Prolongación J M Montemayor y 16 de septiembre de la colonia Rincón de la Montaña en el municipio de San Pedro.

Handwritten signature and initials, possibly 'JAG' and 'R'.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la respuesta emitida por el Secretario de Seguridad Pública de este municipio, y el Acuerdo de Clasificación por Reserva de Información, relativo a dicha solicitud, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y a su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información de la considera como reservada, se emite el siguiente.

ACUERDO

MSP-CT/SEXT-010/04-03-2020/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de la información, relativa a la solicitud registrada con el número de folio 00346720.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 15:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente



LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico



LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal